

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201700057 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Blanca Deisy Castro Osorio y otros
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 25 de marzo de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia celebrada el 9 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

1. A favor de la Fiscalía General de la Nación:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 0,00	Folios 321-326 c. 2
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.817.052,00	Folio 03 Exp. Dig
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.817.052,00	

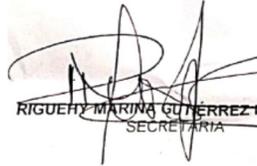
Total liquidación de costas: Un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$ 1.817.052,00).

2. A favor de la Nación – Rama Judicial:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 0,00	Folios 321-326 c. 2
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.817.052,00	Folio 03 Exp. Dig
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.817.052,00	

Total liquidación de costas: Un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$ 1.817.052,00).

Hoy **2 de septiembre de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

